

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

26193 *JUAN Y JUAN, S.L.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
JUAN Y JUAN INDUSTRIAL, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

Anuncio de escisión por segregación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que en fecha de 10 de julio de 2009, mediante acuerdo adoptado por la Junta General de Socios de la compañía escindida, celebrada con carácter universal, se ha aprobado por unanimidad y en los términos establecidos en el Proyecto de Escisión suscrito por el Consejo de Administración el 29 de junio de 2009, la escisión por segregación de la compañía Juan y Juan, S.L. (sociedad escindida) y Juan y Juan Industrial, S.L. (sociedad beneficiaria de nueva creación).

La mencionada escisión operará mediante el traspaso en bloque por sucesión universal de una parte del patrimonio de la sociedad Juan y Juan, S.L., que forma una unidad económica de fabricación y comercialización, a una sociedad de nueva creación que se denominará Juan y Juan Industrial, S.L.

De conformidad con lo establecido en los artículos 43 y 44 de la referida Ley, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de la escisión, así como el derecho que corresponde a los acreedores a oponerse a la escisión durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo adoptado por la Junta General.

Villalonga (Valencia), 15 de julio de 2009.- El Presidente del Consejo de Administración de Juan y Juan, S.L., Juan José Juan Fernández.

ID: A090058315-1